



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

LA PRESIDENTA

CONSIDERANDO:

Que, los habitantes del **CANTÓN MEJÍA**, jurisdicción de la Provincia de Pichincha, se aprestan a conmemorar el **CENTÉSIMO TRIGÉSIMO ANIVERSARIO** de creación;

Que, es encomiable el esfuerzo colectivo de hombres y mujeres comprometidos con el desarrollo integral de la comunidad, basado en sus significativos recursos naturales, históricos y culturales, que otorgan identidad al **CANTÓN MEJÍA**, posicionándolo como referente de emprendimiento y progreso;

Que, con manifiesta congratulación, la Asamblea Nacional destaca y hace público el reconocimiento a la población del Cantón Mejía, por su permanente espíritu de lucha por el engrandecimiento de la Patria;
y,

En ejercicio de sus atribuciones,

ACUERDA:

FELICITAR a las autoridades y habitantes del **CANTÓN MEJÍA**, jurisdicción de la Provincia de Pichincha, al celebrar el **CENTÉSIMO TRIGÉSIMO ANIVERSARIO** de creación, hecho que concita el júbilo y homenaje de la sociedad.

Dado y suscrito en la sede de la Asamblea Nacional, ubicada en el Distrito Metropolitano de Quito, Provincia de Pichincha, a los once días del mes de julio de dos mil trece.


GABRIELA RIVADENEIRA BURBANO
Presidenta


DRA. LIBIA RIVAS ORDÓÑEZ
Secretaría General